

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se aportaron los documentos respectivos de notificación fallida a la dirección física de la parte demandada, con las constancias de devolución negativa por la empresa CERTIPOSTAL. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Radicado 2023-00045
Auto No. 1433

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS**, contra **CRISTINO OCORO OROBIO**, y dada la manifestación realizada por la mandataria judicial de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la demandada, a fin de que se surta la notificación de los autos de fecha: **marzo 13 de 2023 y abril 11 de 2023**, mediante el cual se libró mandamiento de pago y se adicionó el mismo respectivamente; según lo indicado en el art. 293 del CGP, y con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en el art. 108 del mismo estatuto procesal, a la misma se accederá teniendo en cuenta lo siguiente:

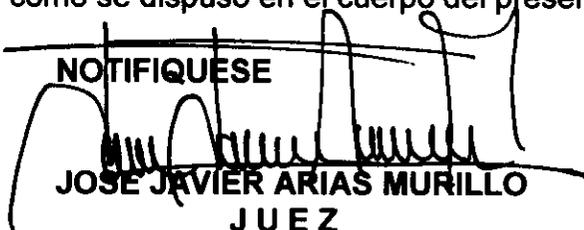
El Decreto Legislativo 806 de 2020, en su artículo 10 indica: **"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."**

Una vez se surta la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se entenderá surtido 15 días después de publicada la información de dicho registro, tal y como se indica en el art. 108 de CGP, ya mencionado.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida-V,

RESUELVE:

PRIMERO: INCLUIR en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, a la parte demandada **CRISTINO OCORO OROBIO**, tal y como se dispuso en el cuerpo del presente proveído.

NOTIFIQUESE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico
No. 15 DIC 2023 de fecha ----- 67

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario
